



**CONVOCATORIA DE 2 BECAS DE APOYO A  
VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**RESOLUCION DEFINITIVA**

A efectos de notificación a los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la base 15 de la convocatoria, hecha pública por Resolución de 11 de noviembre de 2024, del Gerente de la UZ, por la que se procede a convocar 2 becas de apoyo a la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se procede a la publicación de la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en el tablón electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-Touz) y en <http://sicuz.unizar.es/becas>.

- Una vez revisadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de 16 de diciembre, la comisión ha acordado **ESTIMAR** parcialmente la alegación de D. Camilo Pérez Melús con nº registro REGAGE24e00094310418.

- En relación a la valoración de los conocimientos en tecnologías se estima que no se había valorado la formación específica de los grados relacionados con el objeto de la beca. Se revisan para todos los candidatos dando el siguiente resultado:

NOMBRE	APELLIDOS	Puntos Académico (Max 8)	Puntos Económico (Max 2)	Puntos Conocimientos (Max 10)	TOTAL
Diego	Lasheras Blasco	5,47	1	10	16,47
Sergio	Martinez Molina	4,83	2	7	13,83
Camilo	Pérez Melús	4,86	0	9	13,86
Marco Antonio	Sanchez Jimenez	4,60	0	4	8,60

- Se DESESTIMA: la exclusión de la candidatura de Sergio Martínez Molina ya que indica que no cumple una de las condiciones establecidas en la base 1 de la convocatoria por ser becario de una beca muy similar en una convocatoria anterior; pero se trata de una beca diferente.

- Con todo lo anterior, se eleva a definitiva la concesión de la beca a:

- Diego Lasheras Blasco**
- Camilo Pérez Melús**

- Se establece la siguiente lista de espera.

- Sergio Martínez Molina**
- Marco Antonio Sánchez Jiménez**

*Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde su publicación, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.*

*Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el Gerente en funciones de la Universidad de Zaragoza, Alberto Gil Costa. Por delegación del Rector de fecha 28 de octubre de 2024. (Resolución de 17 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)*

Zaragoza a 20 de enero de 2025

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9ddd4857a2670ba1459dbe3b36fb683b>

CSV: 9ddd4857a2670ba1459dbe3b36fb683b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones.	20/01/2025 12:09:00	